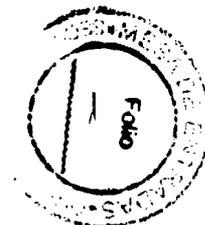
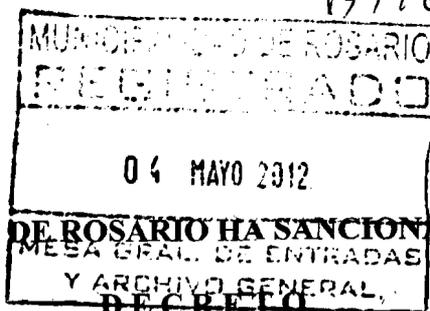




Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

(N° 36.868)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración el proyecto de Decreto de los concejales Greppi, López, Poy y Zamarini, mediante el que solicitan que se declare deportista distinguido al Sr. Edgardo Bauza.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: "Visto: El pedido realizado a este Cuerpo por integrantes de diferentes instituciones y organismos vinculados al deporte de nuestra ciudad para que el Concejo Municipal de Rosario declare Deportista Distinguido al Sr. Edgardo Bauza y;

Considerando: Que Edgardo Bauza nació en Granadero Baigorria, el 26 de enero de 1958.

Que en sus comienzos defendió los colores de Sparta, equipo que participaba en la Liga Rosarina, hasta que a los 13 años fichó para el Club Atlético Rosario Central.

Que debutó en la primera de Central de la mano de Don Carlos Timoteo Griguol, el 11 de enero de 1978, en la victoria sobre Quilmes por cuatro a cero. En la red, debutó con un gol en el partido clásico contra Newell's Old Boys, el 18 de noviembre de 1979.

Que en ese mismo año integra aquel histórico equipo auriazul que todos denominaron "La Sinfónica", llegando a las Semifinales del Torneo Nacional de ese año, y conquistando el del año siguiente. En el 1981 convierte nada menos que 21 goles; todo un record para un defensor.

Que en el año 1983 pasó al Junior de Barranquilla, donde fue ídolo absoluto, para regresar a la Argentina tres años después y jugar unos pocos partidos para Independiente.

Que luego regresó a su querido Rosario Central para obtener el título del campeonato metropolitano del período 1986/7, dirigido por Don Angel Tulio Zof.

Que en 1990 emigra nuevamente, esta vez al Veracruz de México, e integra la lista de jugadores que disputaron el Mundial de ese año bajo las órdenes de Carlos Salvador Bilardo, obteniendo el subcampeonato de Italia.

Que al año siguiente, después de haber defendido la camiseta auriazul en 322 oportunidades, de conquistar 82 goles (el tercer goleador de la historia del Club detrás de Waldino Aguirre y de Mario Alberto Kempes), y de haber sido campeón en dos ocasiones con el club de sus amores, se retira de su profesión.

Que es el cuarto defensor más goleador de la historia del fútbol mundial, con 108 goles en 499 partidos, detrás de Ronald Koeman, Daniel Pasarella y Fernando Hierro.

Que una vez retirado del fútbol como jugador profesional, Edgardo Bauza inició una exitosa carrera en la Dirección Técnica, debutando en Rosario Central, club al cual dirigió por tres temporadas enteras, habiendo logrado el subcampeonato del Torneo Apertura 1999, de la Copa Conmebol 1998 y la Semifinal de la Copa Libertadores de América 2001.

Que de Central pasó a Vélez Sarfield, Colón de Santa Fe, el Sporting Cristal de Lima, Perú, donde fue Campeón del Torneo Clausura 2004 y nuevamente Colón, hasta que recaló en la Liga Universitaria de Quito, Ecuador.

Que en aquel país logró llegar a la cima como entrenador, ya que no sólo conquistó dos torneos locales, sino que llevó por primera vez a un equipo de ese país a coronarse campeón de un torneo sudamericano, en este caso, la Copa Libertadores de América 2008, título que obtuvo en el mítico Maracanã de Río de Janeiro. También conquistó la Recopa Sudamericana de 2010 y el segundo lugar en la Copa Sudamericana del corriente año.

Que es considerado por sus colegas, periodistas e hinchas de fútbol de todos los clubes y nacionales, como un trabajador serio y honesto, un hombre de bien y un profesional destacado en todos los desafíos que ha emprendido, como jugador y como entrenador."

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

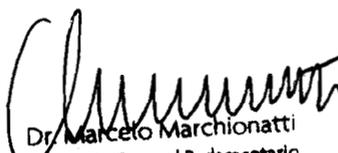
Artículo 1°.- Declárase “Deportista Distinguido de la Ciudad de Rosario” al Sr. Edgardo Bauza, por su invaluable aporte al deporte de nuestro país y de nuestra ciudad.

Art. 2°.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento al homenajeado, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 23 de febrero de 2012.-

CM
6
REALIZO
Vº Bº

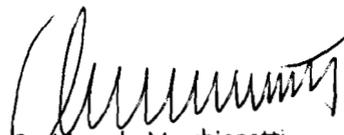

Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Cdt. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

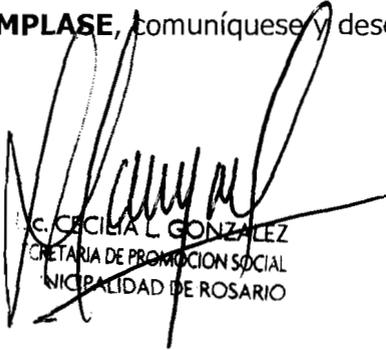
Expte. N° 192.600-P-2012 C.M.-

Rosario 21/05/2012
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario

///Secretaría de Promoción Social, 28 MAY 2012

Visto que el día 23 de febrero de 2012 el Concejo Municipal ha sancionado el Decreto Nº 36.868, habiendo quedado en firme por mero transcurso del tiempo de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades Nº 2756, **CUMPLASE**, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.



C. CECILIA L. GONZALEZ
SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Dra. MÓNICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario